Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2026

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a personas naturales y jurídicas a presentar cotización para:

IC-105-2026 "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLOGICO REQUERIDO - INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA: El interesado debe cotizar, de acuerdo con el **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto) el cuál es parte integral del proceso.

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CANULA TRAQUEOSTOMIA MINI NEONATAL No. 3.5 S/B (NO FENESTRADA)	UNIDAD	A DEMANDA	1	
2	CANULA ALTO FLUJO KIT BLENDER JUNIOR 2 L (INCLUYE ACOPLE PARA CÁNULA ALTO FLUJO EN VENTILACIÓN Y VÁLVULA PARA TORRE ALTO FLUJO FUERA DE VENTILACIÓN, APLICABLE EN AMBOS ESCENARIOS CLÍNICOS) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOJR416B)	UNIDAD	A DEMANDA	40	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950 (REFOJR416B)
3	CANULA ALTO FLUJO KIT BLENDER JUNIOR 2 M (INCLUYE ACOPLE PARA CÁNULA ALTO FLUJO EN VENTILACIÓN Y VÁLVULA PARA TORRE ALTO FLUJO FUERA DE VENTILACIÓN, APLICABLE EN AMBOS ESCENARIOS CLÍNICOS) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF OJR414B)	UNIDAD	A DEMANDA	40	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF OJR414B)
4	CANULA ALTO FLUJO KIT BLENDER JUNIOR 2 S (INCLUYE ACOPLE PARA CÁNULA ALTO FLUJO EN VENTILACIÓN Y VÁLVULA PARA TORRE ALTO FLUJO FUERA DE VENTILACIÓN, APLICABLE EN AMBOS ESCENARIOS CLÍNICOS) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REDOJR412B)	UNIDAD	A DEMANDA	30	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REDOJR412B)
5	CANULA ALTO FLUJO KIT BLENDER JUNIOR 2 XL (INCLUYE ACOPLE PARA CÁNULA ALTO FLUJO EN VENTILACIÓN Y VÁLVULA PARA TORRE ALTO FLUJO FUERA DE VENTILACIÓN, APLICABLE EN AMBOS ESCENARIOS CLÍNICOS) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOJR418B)	UNIDAD	A DEMANDA	20	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOJR418B)
6	CANULA ALTO FLUJO KIT BLENDER JUNIOR 2 XS (INCLUYE ACOPLE PARA CÁNULA ALTO FLUJO EN VENTILACIÓN Y VÁLVULA PARA TORRE ALTO FLUJO FUERA DE VENTILACIÓN, APLICABLE EN AMBOS ESCENARIOS CLÍNICOS) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOJR410B)	UNIDAD	A DEMANDA	30	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOJR410B)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 0	UNIDAD	A DEMANDA	10	
8	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 00	UNIDAD	A DEMANDA	5	
9	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 000	UNIDAD	A DEMANDA	10	
10	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 1.	UNIDAD	A DEMANDA	20	
11	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 2.	UNIDAD	A DEMANDA	30	
12	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 3	UNIDAD	A DEMANDA	40	
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 4.	UNIDAD	A DEMANDA	300	
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 5.	UNIDAD	A DEMANDA	100	
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO PARA VENTILACIÓN N° 6	UNIDAD	A DEMANDA	1	
16	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW ADULTO TALLA: L REF OPT 946	UNIDAD	A DEMANDA	5	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
17	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW ADULTO TALLA: M REF OPT 944	UNIDAD	A DEMANDA	10	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
18	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW ADULTO TALLA: S REF OPT 942	UNIDAD	A DEMANDA	5	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
19	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR TALLA XL REF. OJR 418	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
20	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR TALLA L REF. OJR 416	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
21	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR TALLA M REF. OJR 414	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
22	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR TALLA S REF. OJR 412	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
23	CANULA INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR TALLA XS REF. OJR410	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel
24	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO (2 - 3 METROS DE LONGITUD)	UNIDAD	A DEMANDA	5000	
25	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL (2 - 3 METROS DE LONGITUD)	UNIDAD	A DEMANDA	500	
26	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA (2 - 3 METROS DE LONGITUD)	UNIDAD	A DEMANDA	1000	
27	CANULA NASOFARINGEA 26FR	UNIDAD	A DEMANDA	1	
28	CANULA NASOFARINGEA 28 FR	UNIDAD	A DEMANDA	1	
29	CANULA OPTIFLOW ASIMETRICA ADULTO TALLA L (PERMITE TRATAMIENTO DE PACIENTES NO SOLO CON HIPOXEMIA SI NO TAMBIÉN CON HIPERCAPNIA LEVE-MODERADA) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT966)	UNIDAD	A DEMANDA	45	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT966)
30	CANULA OPTIFLOW ASIMETRICA ADULTO TALLA M (PERMITE TRATAMIENTO DE PACIENTES NO SOLO CON HIPOXEMIA SI NO TAMBIÉN CON HIPERCAPNIA LEVE-MODERADA) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REDOPT964)	UNIDAD	A DEMANDA	45	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REDOPT964)
31	CANULA OPTIFLOW ASIMETRICA ADULTO TALLA S (PERMITE TRATAMIENTO DE PACIENTES NO SOLO CON HIPOXEMIA SI NO TAMBIÉN CON HIPERCAPNIA LEVE-MODERADA) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT962)	UNIDAD	A DEMANDA	30	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT962)
32	CAUCHO TUBO DE SUCCION # 2 METROS (manguera plástica)	UNIDAD	A DEMANDA	2200	
33	CIRCUITO - VENTILACION MECANICA NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA MR290-RT269 PARA VENTILADOR VM SLE (4000-5000- 6000)	KIT	A DEMANDA	15	COMPATIBLE CON VENTIALDOR SLE6000
34	CIRCUITO ADULTO ALTO FLUJO CON CAMARA AJUSTABLE A VENTILADOR MECANICO REF: RT202(PARA USO CON SISTEMA DE HUMIDIFICACION MR850)	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE-OPTIFLOW Fisher & Paykel

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
35	CIRCUITO ADULTO/ PEDIATRICO (CON BALON Y VALVULA EXHALATORIA) PARA VENTILADOR ZOLL	UNIDAD	A DEMANDA	40	COMPATIBLE CON VENTILADOR ZOLL
36	CIRCUITO ALMA LISA C/VAL ADULTO (COMPATIBLE CON VENTILADOR MECANICO) Tubo reforzado ≥1,8 m diámetro 22 mm, con balón de 3 litros (Adulto) libre de látex. Longitud de 150-160 cms. Conectores semirrígidos de 22 mm.	UNIDAD	A DEMANDA	5	ADULTO (COMPATIBLE CON VENTILADOR MECANICO)
37	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO CON MANGUERA 60 A 80C/B Bolsa De 3 litros libre de látex Longitud Extendida: 2.4mm Volumen De Entrega Previsto >300ml	UNIDAD	A DEMANDA	500	COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTEIA DRAGER, MINDRAY, SPACELAB
38	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO C/B de 0,5 litros, 1 litro y 1,5 litros con longitud extendida de 2 – 2,5 metros.	UNIDAD	A DEMANDA	100	COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTEIA DRAGER, MINDRAY, SPACELAB
39	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA NEONATAL BICALENTADO CON TRAMPA DE AGUA (MR290-RT265)	UNIDAD	A DEMANDA	20	
40	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA PEDIATRICO ALMA LISA REFERENCIA 5500	UNIDAD	A DEMANDA	50	
41	CIRCUITO DESECHABLE PARA SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL QUE INCLUYE MANGUERA LISA PARA OXIGENO Y MASCARA DE (35mm)	UNIDAD	A DEMANDA	1	
42	CIRCUITO DOBLE RAMA ADULTO CALEFACTADO PARA VENTILACION CONVENCIONAL CON FILTRO (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF950A81)	UNIDAD	A DEMANDA	50	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF950A81)
43	CIRCUITO DOBLE RAMA NEONATAL CALEFACTADO PARA USO EN VENTILACION CONVENCIONAL TAMBIEN SIRVE CON VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA CON VENTILADORES DRAEGER) COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950 (REF 950N81)	UNIDAD	A DEMANDA	100	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REDOJR412B)
44	CIRCUITO DOBLE RAMA NEONATAL CALEFACTADO PARA USO VENTILADORES SLE (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF 950N82)	UNIDAD	A DEMANDA	20	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REF OJR414B)
45	CIRCUITO DOBLE RAMA PARA VENTILACION CONVENCIONAL PACIENTE PEDIATRICO CALEFACTADO CON FILTRO (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) Y VENTILACION (REF950P81)	UNIDAD	A DEMANDA	60	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPEIRATORIO F&P 950) Y VENTILACION (REF950P81)
46	CIRCUITO JUNIO NEONATAL INFANTE /PEDIATRICO XA PARA ALTO FLUJO DE O2 CON RAMA RT331	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
47	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE/ PEDIATRICO XA ALTO FLUJO DE OXIGENO CON RAMA (optiflow) RT330	UNIDAD	A DEMANDA	20	COMPATIBLE
48	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENTILACION ADULTO 2L	UNIDAD	A DEMANDA	1	
49	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENTILACION PEDIATRICA 1/2L	UNIDAD	A DEMANDA	5	
50	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENTILACION PEDIATRICA 1L	UNIDAD	A DEMANDA	5	
51	CIRCUITO NEONATAL / PEDIATRICO ZOLL UNA VIA	UNIDAD	A DEMANDA	50	
52	CIRCUITO NEONATAL NEOPUFF DE RESUCITACION REF900R2010	UNIDAD	A DEMANDA	5	
53	CIRCUITO RESPIRATORIO ADULTO PEDIATRICO PARA USO CON AIRVO INCLUYE (900PT561)	UNIDAD	A DEMANDA	10	COMPATIBLE
54	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA DE VENTILACION MECANICA ADULTO REF: 5000	UNIDAD	A DEMANDA	100	
55	CIRCUITO RESPIRATORIO COMPATIBLE CON VENTILADOR VENTSTAR-DRAGER SIN LATEX DESECHABLE NEONATAL CON HILO CALEFACTOR Y CAMARA DE AUTO	UNIDAD	A DEMANDA	1	
56	CIRCUITO VENTILATORIO UNIDIRECCIONAL CON VALVULA EXHALATORIO EXTERNA PARA VENTILADOR	UNIDAD	A DEMANDA	1	
57	FILTRO HIDROFOBICO PARA MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	A DEMANDA	1	
58	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	1500	
59	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD NEONATAL	UNIDAD	A DEMANDA	25	
60	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	100	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
61	FILTRO PACIENTE ANTIMICROBIANO CON PUERTO NO ESTERIL APTO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	200	
62	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL N° 06 FR * 11 MM INTUBACION	UNIDAD	A DEMANDA	5	
63	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL N° 06 FR * 2.0 MM INTUBACION	UNIDAD	A DEMANDA	5	
64	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL N° 06 FR * 7.0 MM INTUBACION	UNIDAD	A DEMANDA	5	
65	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL N° 10 FR * 3.3 MM INTUBACION	UNIDAD	A DEMANDA	5	
66	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL N° 14 FR * 7.0 MM INTUBACION	UNIDAD	A DEMANDA	100	
67	HUMIDIFICADOR PLASTICO PARA OXIGENO	UNIDAD	A DEMANDA	1500	
68	INCENTIVO RESPIRATORIO (ESPIROMETRO)	UNIDAD	A DEMANDA	400	
69	INFUSOR DE PRESION PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS (BOLSAS DE HEMODERIVADOS CON CAPACIDAD DE 500ML	UNIDAD	A DEMANDA	10	
70	INHALOCAMARA ADULTO CON MASCARA	UNIDAD	A DEMANDA	600	
71	INHALOCAMARA NEONATAL CON MASCARA	UNIDAD	A DEMANDA	10	
72	INHALOCAMARA PEDIATRICA CON MASCARA	UNIDAD	A DEMANDA	700	
73	INSERTO SE SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN500 REF: 8410179 (PARA USO CON VENTILADOR DRAGUER-VN BABY LONG 800)	UNIDAD	A DEMANDA	5	
74	INTERFASE DE TRAQUEOSTOMIA 8SOLO PARA ADULTOS O PEDIÁTRICOS GRANDES) (COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT970)	UNIDAD	A DEMANDA	30	(COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO F&P 950) (REFOPT970)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
75	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO SECA (23G * ½)	UNIDAD	A DEMANDA	2500	
76	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO SECA (25G 5/8)	UNIDAD	A DEMANDA	2500	
77	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA L O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 29-36 (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO INVASIVA, PRONG TALLA L	KIT	A DEMANDA	20	Compatibles con optiflow Fisher & Paykel
78	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA M O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 25-29 (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO INVASIVA, PRONG TALLA M)	KIT	A DEMANDA	20	Compatibles con optiflow Fisher & Paykel
79	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA S O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 22- 25 (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO INVASIVA, PRONG TALLA S)	KIT	A DEMANDA	20	Compatibles con optiflow Fisher & Paykel
80	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA XS O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 10-22 CMS (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO INVASIVA, PRONG)	KIT	A DEMANDA	15	Compatibles con optiflow Fisher & Paykel
81	KIT DE EQUIPO DE MONITOREO DE PRESIÓN SANGUÍNEA CON TRANSDUCTOR DESECHABLE INTEGRADO SENCILLO EDWARS	UNIDAD	A DEMANDA	200	
82	KIT- MICRONEBULIZADOR ADULTO CON ACCESORIOS	KIT	A DEMANDA	300	
83	KIT -MICRONEBULIZDOR PEDIATRICO CON ACCESORIOS	KIT	A DEMANDA	400	
84	KIT NEUMOTORAX TIPO SELDINGER CON VAVULA HEIMICH REF-NP1001	KIT	A DEMANDA	1	
85	KIT VENTURY CON MASCARA ADULTO	KIT	A DEMANDA	200	
86	KIT VENTURY CON MASCARA PEDIATRICO	KIT	A DEMANDA	200	
87	KIT-CIRCUITO VENTILACION ALMA LISA NEONATAL DE (10MM CON CABLE CALENTADOR TRAMPA D AGUA LINEA DE MONITORIZACION CAMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE AUTO-LLENADO Y RAMAL DE 0.5M LONGITUD1.6 M+CONECTORES) (R/P5068810-01)	UNIDAD	A DEMANDA	30	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
88	KIT-CIRCUITO VENTILACION ALMA LISA NEONATAL DE (10MM CON CABLE CALENTADOR, TRAMPA DE AGUA, LÍNEA DE MONITORIZACIÓN, CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE AUTO-LLENADO Y RAMAL DE 0.5M, LONGITUD 1.6M) (R/P5510810	KIT	A DEMANDA	10	
89	KIT-MASCARA DESECHABLE PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA CON ADAPTADOR UNIVERSAL PEDIATRICO	KIT	A DEMANDA	1	
90	KIT-MASCARA DESECHABLE PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA FACIAL TOTAL LARGE	KIT	A DEMANDA	10	
91	KIT-MASCARA DESECHABLE PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA FACIAL TOTAL MEDIO (M)	KIT	A DEMANDA	30	
92	KIT-MASCARA DESECHABLE PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA FACIAL TOTAL MEDIO (S)	KIT	A DEMANDA	10	
93	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 0 (NEONATAL)	UNIDAD	A DEMANDA	5	
94	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 1 (INFANTIL)	UNIDAD	A DEMANDA	30	
95	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 2 (PEDIATRICA)	UNIDAD	A DEMANDA	35	
96	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 3 (ADULTO PEQUEÑA)	UNIDAD	A DEMANDA	100	
97	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 4 (ADULTO MEDIANA)	KIT	A DEMANDA	300	
98	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 5 (ADULTO GRANDE)	UNIDAD	A DEMANDA	400	
99	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE UN SOLO USO N° 6 (ADULTO EXTRA GRANDE)	UNIDAD	A DEMANDA	10	
100	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	A DEMANDA	100	
101	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA CON RESERVORIO	UNIDAD	A DEMANDA	50	
102	MASCARA LARINGEA N° 1 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
103	MASCARA LARINGEA N° 1.5 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	
104	MASCARA LARINGEA N° 2 – DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	20	
105	MASCARA LARINGEA N° 2.5 – DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	20	
106	MASCARA LARINGEA N° 3 – DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	30	
107	MASCARA LARINGEA N° 4 – DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	60	
108	MASCARA LARINGEA N° 5 – DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	30	
109	MASCARA SIMPLE DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	50	
110	MASCARA SIMPLE DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	A DEMANDA	10	
111	NIPLE PARA OXIGENO	UNIDAD	A DEMANDA	500	
112	REANIMADOR NEONATAL PIEZA EN T (NEO-TEE)	UNIDAD	A DEMANDA	50	
113	RESUCITADOR PULMONAR ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	150	
114	RESUCITADOR PULMONAR NEONATAL	UNIDAD	A DEMANDA	10	
115	RESUCITADOR PULMONAR PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	30	
116	SENSOR DE FLUJO ADULTO /PEDIATRICO DESECHABLE (COMPATIBILIDAD CON VENTILADOR DRAGER-INFINITI ID)	UNIDAD	A DEMANDA	10	COMPATIBLE CON VENTIALDORES DRAGER
117	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE N5302 PARA VENTILADOR VM SLE 5000-6000)	UNIDAD	A DEMANDA	10	COMPATIBLE CON VENTIALDOR SLE6000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
118	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE SPIROLOG	UNIDAD	A DEMANDA	10	MARCA DRAGER
119	SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN 300 DRAGER REF ISO8411130	UNIDAD	A DEMANDA	5	COMPATIBLE CON VENTIALDORES DRAGER
120	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE (Spo2 Neonato Nellcor Ox Ref: SP1019A)	UNIDAD	A DEMANDA	130	COMPATIBLE
121	SENSOR DE TEMPERATURA REUTILIZABLE - MU12533 Probe 5, skin temp, reusable	UNIDAD	A DEMANDA	2	COMPATIBLES PARA MONITORES E INCUBADORAS DE LAS DIFERENTES MARCAS QUE SE TIENEN EN EL SUBRED
122	SENSORES PARA MONITOREO BISPECTRAL BILATERAL	UNIDAD	A DEMANDA	2	COMPATIBLE CON MODULO BIS MARCA CONVIDEN
123	SONDA PARA SUCCION N° 06FR	UNIDAD	A DEMANDA	600	
124	SONDA PARA SUCCION N° 08FR	UNIDAD	A DEMANDA	700	
125	SONDA PARA SUCCION N° 10FR	UNIDAD	A DEMANDA	300	
126	SONDA PARA SUCCION N° 12FR	UNIDAD	A DEMANDA	350	
127	SONDA PARA SUCCION N° 14FR	UNIDAD	A DEMANDA	1400	
128	SONDA PARA SUCCION N° 16FR	UNIDAD	A DEMANDA	170	
129	SONDA PARA SUCCION N° 18FR	UNIDAD	A DEMANDA	50	
130	SONDA SUCCION CERRADA N° 06FR	UNIDAD	A DEMANDA	15	
131	SONDA SUCCION CERRADA N° 08FR	UNIDAD	A DEMANDA	15	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
132	SONDA SUCCION CERRADA N° 10FR	UNIDAD	A DEMANDA	10	
133	SONDA SUCCION CERRADA N° 12FR	UNIDAD	A DEMANDA	10	
134	SONDA SUCCION CERRADA N° 14FR	UNIDAD	A DEMANDA	200	
135	SONDA SUCCION CERRADA N° 14FR MAS TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	A DEMANDA	80	
136	SONDA SUCCION CERRADA N° 16FR	UNIDAD	A DEMANDA	10	
137	TALCO ESTERIL PLEURAL 4G STERITALC POR 50ML	UNIDAD	A DEMANDA	20	
138	TUBO DE DRENAJE PLEURAL (8X8CM)	UNIDAD	A DEMANDA	3	
139	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 10FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	20	
140	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 20FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	20	
141	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 22FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	20	
142	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 24FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
143	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 28FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
144	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 30FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
145	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 32FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
146	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 34FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
147	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 36FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
148	TUBO DE DRENAJE TORAXICO N° 38FR CON LINEA RADIOPACA	UNIDAD	A DEMANDA	30	
149	TUBO EN T N° 10FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	5	
150	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 35FR DERECHO	UNIDAD	A DEMANDA	5	
151	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 35FR IZQUIERDO	UNIDAD	A DEMANDA	5	
152	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 37FR DERECHO	UNIDAD	A DEMANDA	5	
153	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 37FR IZQUIERDO	UNIDAD	A DEMANDA	5	
154	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2.0MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	15	
155	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	2	
156	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2.5MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	25	
157	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	20	
158	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	20	
159	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	
160	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.5MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	20	
161	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.0MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	35	
162	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.0MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	15	
163	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.5 MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	20	
164	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	
165	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.0MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	
166	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.0MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
167	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	50	
168	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	
169	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	50	
170	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	30	
171	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5 MM S/B	UNIDAD	A DEMANDA	50	
172	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	70	
173	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	350	
174	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	400	
175	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0 MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	100	
176	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.5MM C/B	UNIDAD	A DEMANDA	5	

ADJUDICACIÓN: TOTAL ___ PARCIAL __X__

NOTA 1: *Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.*

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: *El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.*
NOTA 3: *En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.*

2. VALORES AGREGADOS

El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Para ser tenida en cuenta, la propuesta económica debe ser diligenciada en la plataforma transaccional SECOP II, atendiendo las indicaciones de la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), en su **GUIA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II** y, acorde con lo señalado en el documento Anexo *(instrucciones para presentar oferta y/o cotización en la plataforma Secop II)*, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

En ese sentido, la propuesta deberá ser diligenciada señalando expresamente el valor total de cada ítem relacionado en numeral ***1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA***. Dicho valor debe incluir IVA cuando aplique.

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar su evolución económica, el proponente deberá completar la información requerida en el formato adjunto (Anexo No. 5 - Económico) no obstante, de no coincidir o evidenciar inconsistencias uno y otro, se preferirá la información relacionada en el SECOP II.
Su verificación (evaluación) se realizará revisando de manera detallada tanto el valor unitario ofrecido por cada ítem, así como tal en la oferta realizada. **En todo caso los valores unitarios ofertados, no podrán superar los valores de referencia unitarios establecidos en el EM-351-2026 al que hace referencia la presente invitación.**

Para todos los efectos la propuesta deberá presentarse de manera **PARCIAL** por los ítems del proceso. En consecuencia, el contrato a celebrar derivado del presente proceso será adjudicado de manera **PARCIAL.**

NOTA 1: *La propuesta deberá ser presentada de manera organizada, conforme a la numeración establecida en cada uno de los criterios de evaluación relacionados en los numerales 9.1 (Jurídicas) 9.2 (Técnica) 9.3 (Sarlaft) 10 (Financiera, cuando aplique); del presente documento y de acuerdo a las casillas asignadas en el cuestionario electrónico del SECOP II.*

4. PRESUPUESTO Y/O FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato será por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.454.176.234)** IVA y los demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato. Bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 1185 del 27 de agosto de 2026**.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

5. GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario independientemente del valor de su oferta, deberá constituir póliza a favor de **Entidad Pública con régimen privado de contratación**, con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De Seriedad De La Oferta	Corresponderá al (10%) Diez por Ciento del valor de la propuesta.	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

LA NO PRESENTACION DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

El oferente que resulte adjudicatario independientemente del valor de su oferta, deberá constituir póliza a favor de **Entidad Pública con régimen privado de contratación**, con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más
Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más

Nota 1: *Las garantías respectivas, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago.*

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

7. VALIDEZ:

La validez de la cotización deberá ser mínimo de dos (02) meses.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de hasta **Dos (02) meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

9. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el **Profesional Especializado– Almacén General** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN HABILITANTES:

***Nota:** No aplica para proveedor/distribuidor exclusivo, proveedor/distribuidor único autorizado en el territorio nacional o proveedor por validación técnica.*

Para la verificación de la capacidad del proponente, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos, financieros y de SARLAFT establecidos como habitantes en el presente documento, todos los cuales tienen como propósito seleccionar la oferta más favorable para la Subred y serán y serán evaluados así:

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE – NO CUMPLE)

Los documentos relacionados en esta verificación, deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada “DOCUMENTOS JURÍDICOS”, numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Carta de presentación de la propuesta	1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural.	2. Certificado de Existencia y representación legal.
3. Registro Único Tributario (RUT)	3. Registro Único Tributario (RUT)
4. Registro de Información Tributaria (RIT)	4. Registro de Información Tributaria (RIT)
5. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales	5. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales
6. Registro Único de Proponentes - RUP	6. Registro Único de Proponentes - RUP
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de Antecedentes Judiciales	9. Certificado de Antecedentes Judiciales
10. Certificado de Medidas Correctivas	10. Certificado de Medidas Correctivas
11. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación.	11. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
13. Compromiso Anticorrupción.	13. Compromiso Anticorrupción.
14. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad	14. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
15. Documento de conformación de consorcio o unión temporal	15. Documento de conformación de consorcio o unión temporal
16. N/A	16. Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB
17. Certificación Bancaria	17. Certificación Bancaria
18. N/A	18. N/A
19. N/A	19. N/A
20. Garantía de Seriedad de la Oferta	20. Garantía de Seriedad de la Oferta

Nota 1: *Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.*

Nota 2: *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor.*

Nota 3: *En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:*

- *Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.*
- *Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
- *Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con s facultades.*
- *Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA 4: *El Registro de Información Tributaria (RIT), debe cumplir con lo pactado en el Acuerdo 469 de 2011 del concejo de Bogotá, Decreto 352 de 2002 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución 219 de 2017 Secretaría Distrital de Hacienda.*

11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: (CUMPLE – NO CUMPLE)

Los documentos relacionados en esta verificación, deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada "DOCUMENTOS TÉCNICOS", numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:

El resultado de la verificación técnica será de cumple o no cumple y no se le asigna puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
B. Nombre del contratista			
C. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
D. Valor del contrato			
E. Objeto del contrato.			
C. Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: *La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar.*
Nota 2: *Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes*

a) *La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.*
b) *Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.*

Nota 3: *Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.*

Nota 4: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.*

Nota 5: *Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.*

Nota 6: *Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.*
Nota 7: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.*

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

11.2.1 OTROS CRITERIOS TECNICOS (HABILITANTES)

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable. Se obliga a los oferentes a realizar la presentación de todos los ítems de acuerdo a las presentaciones solicitadas, de lo contrario no se tendrán en cuenta para evaluar los ítems que no cumplan con este requerimiento.

Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar a su propuesta los siguientes documentos:

- Ficha técnica del producto, enumerado de manera individual con el número de ítem correspondiente, con foto del insumo, formato en castellano y nombre del Insumo de manera genérica, de acuerdo a la descripción del ítem, tal cual como se encuentra en el Anexo Técnico al momento de publicar la oferta.
- Registro INVIMA de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta.
- Carta firmada del Representante legal en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso en la cual garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Norte requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar una carta de compromiso en la que se garantice la entrega de las cantidades, las especificaciones del apoyo tecnológico descritas en el Anexo Técnico (AP-AT-F-185), junto con las respectivas fichas técnicas de cada apoyo tecnológico.

Nota 1: Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda, durante la etapa de verificación de las posibles ofertas recibidas.

Nota 2: ***Ficha técnica sin numerar con el número del ítem como se encuentra descrito en el Anexo Técnico, no se tendrá en cuenta para realizar la evaluación.***

ANEXO TÉCNICO: El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico en el campo con encabezado "INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL PROVEEDOR **(OBLIGATORIO DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS) NO ADICIONAR O CAMBIAR EL FORMATO ESTABLECIDO" dispuesto por la Subred Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción y características técnicas establecidas en el mismo. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que No diligencien la información DEL ANEXO TÉCNICO.)

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Los oferentes deberán presentar la documentación técnica organizada por carpetas magnéticas de la siguiente manera;
- Fichas técnicas: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado.
- Registro Invima: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)
- Anexo técnico de los ítems ofertados, diligenciado en su totalidad con la información requerida en el mismo sin ninguna modificación ni alteración al mismo.

11.3. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

SARLAFT/PADM/SICOF. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM/SICOF, verificación en listas vinculantes o de control.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica.

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/u ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT/PADM/SICOF y allegar la siguiente documentación:

1. AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 Y No. 005-5/2021 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo entregado por la Subred).

Nota: El AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa *se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en caso de que no aplique diligenciar (N/A).*

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.
El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.
Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

2. Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

4. Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

5. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

6. Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB: El proponente deberá aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales, Registro que se lleva a cabo ante la DIAN vigente y en firme expedido, de conformidad con el artículo 16-17 de la Ley 2155 de 2022 y artículo 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022. El RUB debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUB, correspondiente al registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUB pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 1: *¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?*

Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas (con excepción de las sociedades de economía mixta) y las sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.

Embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno Nacional.

Nota 2: *En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, el proponente podrá cumplir con este ítem jurídico requerido, allegando certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, en donde manifieste y certifique que la implementación del RUB se encuentra en trámite, en concordancia a los plazos establecidos en la Resolución 1240 de 2022 proferida por la DIAN, en donde estipula que los destinatarios tuvieron plazo hasta el 31 de julio del 2023 para entregar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB. Igualmente, con el compromiso que, en evento de ser favorecido en el proceso de selección, debe allegarlo, para la legalización del contrato.*

Nota 3: *En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, por no exigencia de la norma, deberá aportar certificación expedida por la DIAN o su respectiva justificación.*

7. Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal: Debe especificar los nombres, cedula y porcentaje de participación de cada uno de los socios.

8. Fotocopia del documento de identidad (CE, CC, PP) del representante legal.

11.4. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP No mayor a 30 días del cierre de la propuesta, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento basado en la información registrada en el RUP, con corte a diciembre 31 de 2025, de igual manera Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).
Para establecer la capacidad financiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. evaluará para cada uno de los proponentes los siguientes indicadores los cuales miden la fortaleza financiera del interesado

• ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

IL = AC / PC
Donde,
IL = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
Si IL es mayor o igual Uno Punto Cinco (1.5) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente y se calculará mediante la siguiente fórmula:

IL=(AC1*%P1+AC2*%P2+…+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+….+PCn*%Pn)
Dónde:
IL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n….
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n….

Expresada en número de veces que el Activo Corriente contiene al Pasivo Corriente.

Si es mayor o igual a Uno Punto Cinco (1.5) veces CUMPLE

• NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente forma:

NE = (Pasivo Total/Activo total) *100
Expresado en % de endeudamiento
Si es MENOR o IGUAL al setenta por ciento (70%) CUMPLE
Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa

(NE1 x % participación + NE2 x % participación + NE3 x % participación +. + NEn x % participación).
Deberá anexar documento de identidad del contador y la tarjeta profesional.
Deberá anexar los estados financieros.

• **CAPITAL DE TRABAJO**

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo este deberá ser mayor o igual al CIENTO VEINTE PORCIENTO (120%) del presupuesto oficial estimado para la contratación.

El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:

• Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

NOTA 1: *Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.*

NOTA 2: *Para determinar el capital de trabajo, se tendrá en cuenta la propuesta presentada por cada oferente, aclarando que no puede superar el presupuesto oficial de la convocatoria o invitación o proceso requerido.*

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA: (100 puntos al menor valor) (No subsanable)

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de cuestionario en la plataforma SECOP II como en el anexo Excel adjunto a la presente invitación a cotizar, cuyos valores unitarios deben coincidir y solo se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido HABILITADAS en la verificación jurídica, técnica, experiencia y financiera según aplique. Por ende, se solicita:

a) Presentar propuesta económica (anexo 5. económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados según corresponda.
b) La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
c) El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los **noventa (90)** días siguientes a la radicación de la factura

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de cien (100) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica donde se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor ofertado ya sea total o parcial por ítem, incluido el IVA (si aplica), para el presente proceso ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLOGICO REQUERIDO - INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E"***

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se le asignaran 100 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:
f (x) = 100 (a/x)
Dónde: a: el menor valor de las propuestas
x: el valor de la propuesta evaluada
f (x): el puntaje que se asigna al proponente que presentó el valor x en la propuesta.

NOTA 1: *Se verifica que el valor ofertado no supere los valores establecidos en el estudio de mercado ni el presupuesto asignado.*

***NOTA 2**: Se evaluará de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre la artificialidad de precios.*

***NOTA 3**: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de estos.*

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "*Factores de desempate*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia*"

b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y/O PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

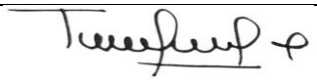
- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

15. DECLARATORIA DESIERTA:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., podrá declarar desierto el presente proceso, mediante comunicado oficial por medio de la plataforma SECOP II, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en este documento. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de un contratista.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con la Resolución No. 0766 de 2024 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación”, y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 026 de 2024, en consideración al valor estimado el contrato y a la fecha de presentación de la Solicitud de Bienes y/o Servicios, la modalidad de selección del contratista será la de INVITACION A COTIZAR en aplicación del procedimiento del Manual de Contratación.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	LYDA NIRIYETH OSMA PIRAZAN	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	ROGER TORDECILLA ROSSI	

